



**REGLAMENTO INTERNO PARA UTILIZACION DEL EQUIPO
DE CAMPO PROPIEDAD DEL I.I.Z.D.**

APROBADO POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO DEL IIZD, EN SU REUNION DEL 09/01/97

-
- 1.- El equipo del I.I.Z.D. se considerará para uso común de todo el Personal Académico del Instituto, que lo requiera en sus actividades de campo, como parte de sus trabajos de investigación.
 - 2.- Los usuarios del equipo deberán solicitarlo en comodato a la Administración del Instituto con dos días de anticipación, cuando menos.
 - 3.- Al recibir el equipo, el usuario quedará obligado a leer los instructivos y manejar el equipo según las indicaciones de los mismos.
 - 4.- El usuario firmará un vale por el equipo que reciba en comodato, especificando los días que habrá de utilizarlo.
 - 5.- Es obligación del usuario devolver el equipo a la Administración en la fecha que con toda precisión se especificará en el vale citado en el artículo anterior.
 - 6.- A ningún usuario moroso se le autorizará préstamo de equipo alguno mientras no devuelva el que tenga en su poder.
 - 7.- Cuando por abuso, negligencia o descuido se cause deterioro o daño al equipo, el usuario deberá pagar el importe de las reparaciones necesarias al equipo recibido en comodato.
 - 8.- En caso de robo o extravío del equipo, el usuario responsable deberá reponerlo en la misma especie y calidad o pagar su valor a la Administración del I.I.Z.D.
-

REGLAMENTO INTERNO PARA UTILIZACIÓN Y PRESTAMO DE EQUIPO DE CAMPO DEL IIZD

OBJETIVO

El servicio de préstamo de Equipo, se ofrece para uso general, de toda la comunidad Académica del Instituto y personal autorizado. (Equipo que controla Administración y el área de Invernadero).

NOTA: Para préstamo y utilización de equipo de laboratorio consultar "Reglamento para uso de laboratorio instrumentos de trabajo, equipo, etc."

El objetivo de la reglamentación es:

- Facilitar la utilización del equipo, permitiendo a los usuarios tener en préstamo el material necesario, durante un tiempo determinado (establecido por el propio usuario), siempre y cuando se cumplan los requisitos y este disponible.
- Asegurar el manejo correcto y conservación del equipo.
- Llevar un control exacto del equipo existente.

El presente reglamento establece los, compromisos y condiciones de la utilización y préstamo del Equipo, que deberán observar y cumplir los usuarios del IIZD.

Todos los usuarios deben cumplir las normas que se expondrán a continuación, en este reglamento, el cual será entregado a cada uno, no pudiendo alegar ignorancia del mismo.

USUARIOS

- Personal Académico del IIZD (Investigadores y Técnicos).
- Investigadores Invitados
- Estudiantes Becarios
- Estudiantes Tesistas
- Prestadores de Servicio Social
- Prestadores de Prácticas Profesionales

COMPROMISOS:

DEL USUARIO

- Llenar y firmar una tarjeta de préstamo.
- Quien firmará la tarjeta será el investigador encargado del proyecto.
- El firmante será el responsable del equipo, durante el tiempo que lo haya solicitado.
- Los estudiantes que soliciten equipo, deberán llenar su tarjeta y entregarla firmada por su investigador responsable.
- En caso de investigadores invitados, firmará el investigador responsable.
- Regresar el equipo en la fecha estipulada.

